

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra equipamientos varios, parlante bluetooth karaoke, toldo plegable 300x300, mesa plegable maleta 182x76x74, para la realización de talleres de estimulación funcional: funciones motoras, cognitivas y autocuidado de los adultos mayores del Programa Más Adultos Mayores autovalentes del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, estos equipamientos se financiarán con cargo al Programa Más Adultos Mayores autovalentes.

3.- Que, la empresa Correa y Pizarro Ltda., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, ya que cuenta con todos los materiales solicitados y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

LTDA., Rut:
varios.

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **CORREA Y PIZARRO** por un monto de \$ 231.979 IVA incluido, por la compra de equipamientos

2.- CARGUESE el gasto al **Programa Más Adultos Mayores Autovalentes**.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)